

Denominación del Título	Máster Universitario en Análisis y Visualización de Datos Masivos
Centro	Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El Máster se puso en marcha en el curso 2016-2017. Según lo indicado en las evidencias E00 y Tabla 4, el número de estudiantes de nuevo ingreso en dicho curso académico ha sido de 150. No se ha superado el límite de estudiantes de nuevo ingreso aprobado en la memoria verificada que fue de 200.

En la memoria verificada se indica que un estudiante cumple con el perfil de acceso si dispone de una titulación afín al área de conocimiento (Graduado en Ingeniería Informática, Licenciado en Informática, Ingeniero o Ingeniero Técnico en Informática, Graduado en Ingeniería Telemática, Ingeniero o Ingeniero Técnico en Telecomunicaciones, Licenciado/Graduado en Matemáticas, Licenciado/Diplomado/Graduado en Estadística, etc.) o cuando dispone de experiencia profesional demostrable, con no menos de dos años de experiencia realizando tareas relacionadas con el ámbito de conocimiento. De acuerdo con la información aportada en la evidencia E01, el 27% de los estudiantes no dispone de una titulación afín (aproximadamente el 3% Ingeniero Industrial, 1% Ingeniero Técnico Industrial, 1% Ingeniero en Organización Industrial, 7% ADE/Economía/Estadística, 10% Otras Ingenierías, 6% Otras) por lo que su acceso debe estar ligado a una experiencia profesional demostrable de al menos dos años en tareas relacionadas con el perfil competencial de acceso definido en la memoria verificada. Con la información aportada por la universidad no ha podido verificarse que este 27% de estudiantes cumpla con dicho perfil de acceso.

La normativa de transferencia y reconocimiento de créditos, que se aporta en la evidencia E2, se corresponde con la de la memoria verificada del título.

De acuerdo con la información aportada en la evidencia E03, en el curso 2016-2017, 61 de los 150 estudiantes han obtenido reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional, estudiantes a los que se les ha reconocido la asignatura Prácticas Externas.

En la evidencia E02 se indica que el estudiante debe acreditar experiencia de 300 horas de trabajo en, por lo menos, uno de los siguientes ámbitos de conocimiento: (1) Diseño/ implementación/ administración de repositorios de datos basados en estrategias no-SQL (2) Diseño/ implementación/ administración de técnicas avanzadas de análisis de datos; (3) diseño/ implementación de estrategias de computación distribuida para el big data. Analizada la información aportada por la Universidad para los 10 estudiantes seleccionados se ha comprobado que los

reconocimientos realizados se ajustan a lo establecido en la memoria verificada del título.

Las guías docentes de las asignaturas, incluyen información sobre los contenidos, las competencias, el sistema de evaluación, la metodología usada, la bibliografía y el profesorado de la asignatura. Dichas guías docentes son uniformes en estructura para todas las asignaturas, están bien organizadas, son completas y en líneas generales se corresponden a lo establecido en la memoria verificada.

En las guías docentes no se aporta información sobre los casos prácticos y los laboratorios virtuales a realizar por los estudiantes, actividad formativa con un fuerte peso en algunas materias, por lo que no ha sido posible valorar que dichas actividades formativas son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.

En la mayoría de asignaturas la evaluación prevista se ajusta a los sistemas de evaluación y porcentajes indicados en la memoria verificada.

De acuerdo a los datos aportados en la evidencia E0, la ratio profesor/estudiantes es de 1/25,9, lo cual se considera un dimensionamiento adecuado de cara a la atención a estudiantes. Por otra parte, se indica que las sesiones de laboratorio se organizaron con grupos de entre 20 y 30 estudiantes. Por los aspectos mencionados, el tamaño del grupo se considera adecuado.

El despliegue temporal y los números de créditos de cada materia son los establecidos en la memoria verificada. En la guía docente de cada asignatura se da una planificación por semanas en la que se indica la secuenciación temporal de los contenidos a impartir junto con las actividades, trabajos y prácticas a realizar.

De acuerdo a los datos aportados en la evidencia E00, existe un procedimiento de coordinación horizontal, consistente en reuniones del claustro de profesores, que se encarga de velar para que la carga de trabajo de los estudiantes sea coherente y equilibrada a lo largo del curso en las distintas asignaturas del Máster. Los contenidos y las competencias se corresponden con los de la memoria verificada y no se detectan duplicidades ni carencias en las asignaturas.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título, tanto la acepción en castellano como la de inglés, coinciden con lo publicado en la página web del título y lo indicado en la memoria verificada.

La memoria verificada del título se encuentra dentro del enlace "Consulta la documentación oficial", cuyo texto es intuitivo de qué información contiene.

La documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT...) está disponible y es fácilmente accesible.

Las normativas aplicables se encuentran dentro del enlace indicado como "Consulta las diferentes normativas".

El perfil de ingreso y los requisitos de acceso se encuentran publicados dentro del enlace "Acceso". Por lo tanto, son fácilmente accesibles. Además la información coincide con lo establecido en la memoria verificada del título.

En relación a las competencias del título, "descripción del título" se accede a algunas de ellas, también en el PDF en el que se publicita el plan de estudios. También están disponibles en la propia memoria verificada y en las guías docentes de las asignaturas.

En el enlace plan de estudios se puede encontrar toda la información referente a la estructura del mismo y las guías docentes de las asignaturas.

La información del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) se encuentra dentro del enlace etiquetado como "Calidad en la titulación".

Dentro del apartado "Metodología" existe un enlace dedicado al Servicio de Atención a las Necesidades Especiales (SANNEE) para prestar apoyo a los estudiantes en situación de diversidad funcional, temporal o permanente. Cabe remarcar que el acceso a esta información es poco intuitivo.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Se dispone de procedimientos para el análisis de la calidad de la enseñanza y la docencia. El SGIC cuenta con la certificación de AUDIT.

El sistema contempla un procedimiento para medir la satisfacción de los estudiantes y profesores con el título. No se ha podido acceder a evidencias directas de su aplicación, sin embargo en el informe que realiza la Universidad sobre la implantación del título se aportan datos sobre el grado de satisfacción de los estudiantes con el título y con los profesores. También se facilitan datos sobre la satisfacción del profesorado.

El SGIC dispone de un procedimiento también para el seguimiento de los egresados. No se tienen datos de inserción laboral por haber transcurrido el tiempo necesario después del egreso para realizar estos análisis.

El SGIC incluye un procedimiento implantado de seguimiento de las prácticas externas, tal y como se pone de manifiesto en el Criterio 5 de este informe.

También se dispone de un procedimiento para la atención a sugerencias y reclamaciones. Al no funcionar los enlaces no se ha podido acceder a las evidencias que dan cuenta de su aplicación en la práctica. La Universidad indica en el informe cualitativo de implantación del título que se han recibido 20 reclamaciones en la Oficina del Defensor del Estudiante que según la Universidad han sido atendidas en tiempo y forma.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

En la evidencia de la Tabla 1 se indica para cada asignatura del plan de estudios, el profesor o profesores que las han impartido durante el curso 2016-2017. Para cada uno existe un enlace que conduce al CV publicado en la web de la UNIR. El problema que acaece con esta información es que en bastantes guías docentes, el profesorado que se indica no se corresponde con el indicado en la Tabla1, con lo cual se da una inconsistencia en la información que no permite analizar ni la adecuación del profesorado a las materias que imparten ni la correspondencia a lo establecido en la memoria verificada del título.

La Universidad reconoce en la evidencia E09 "Categorías profesorado MU VAYBD" que existen desviaciones en cuanto a las categorías de profesorado que están impartiendo el título respecto a lo especificado en la memoria verificada. Por lo indicado en el párrafo anterior, con los datos aportados no se puede analizar dichas desviaciones.

Según los datos que figuran en la evidencia de la Tabla 1, durante el curso 2016-2017 se han dirigido 201 TFM. Este dato parece inconsistente con el número de estudiantes de nuevo ingreso en el curso 2016-2017 que fue de 150 y era el primer curso de implantación del master y, según la evidencia de la Tabla 2, con los 138 estudiantes matriculados en el TFM.

En la valoración cualitativa de la implantación del título, la Universidad indica que todo el profesorado tiene suficiente experiencia en educación no presencial, puesto que la propia Universidad es activa en este sentido, dando cursos de formación para adquirir y actualizar, si es el caso, las habilidades de formación a distancia. A través de la evidencia E18 y de los C.V de la Tabla 1 del profesorado no se puede realizar una valoración de la adecuación del profesorado en cuanto a su experiencia en educación no presencial ya que no se aporta información sobre este aspecto.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Las prácticas en empresas son obligatorias para los estudiantes. La Universidad tiene definidos de manera adecuada los sistemas de asignación, seguimiento y evaluación de dichas prácticas en empresa. En la evidencia E11 se da un listado de todos los convenios llevados a cabo por la UNIR para la realización de las prácticas externas del Máster. Dichos convenios sobrepasan en número a los previstos en la memoria verificada del título. Según se indica en la valoración de la implantación del título, esto se ha hecho así para facilitar que los estudiantes puedan realizar las prácticas en empresas próximas a su lugar de residencia, siempre contemplando que la empresa cumpla las condiciones que se establece en la normativa.

El proceso organizativo de las prácticas externas está adecuadamente establecido y se recoge en la evidencia E10, donde se indica el procedimiento de solicitud de asignación de un centro de prácticas que se debe seguir, los informes de seguimiento que deben entregar los estudiantes y los mecanismos de coordinación que se deben establecer entre el profesor y el tutor de prácticas de la UNIR y el tutor de la empresa encargado de gestionar la actividad profesional del alumno.

Se presentan, a modo de ejemplo, los informes de seguimiento realizados por dos estudiantes (evidencia E14) de prácticas externas. En ellos se puede ver los tres informes que se piden en el procedimiento establecido, así como las posibles incidencias a remarcar. Por ejemplo, si el dimensionamiento de las prácticas ha sido el correcto.

Se observa que en algunos casos las tareas asignadas al estudiante en la empresa son demasiado ambiciosas como para poder realizarlas con 96 horas de estancia en el centro de trabajo.

En la evidencia E10 se incorporan, a modo de ejemplo, algunos de los mensajes de correo electrónico intercambiados entre la coordinadora de prácticas de la UNIR y los tutores de la empresa. Con el contenido de estas evidencias, no se puede valorar en profundidad la adecuación de la coordinación entre el tutor de la empresa y el profesor de prácticas.

Los recursos materiales se consideran adecuados para la adquisición de las competencias de las asignaturas impartidas.

Se proporcionan recursos a los estudiantes que facilitan el aprendizaje de la plataforma virtual, cuyas características se muestran en la evidencia E15.

En la evidencia E00 se menciona que se asignará un tutor personal a cada estudiante, sin embargo no se aportan evidencias que permitan valorar completamente si esta tutorización es eficaz y regular.

El título se imparte en modalidad a distancia, pero el sistema de evaluación de las materias prevé un examen final presencial, con acreditación de identidad, que supone un 60% de la nota que es preciso aprobar para que computen el resto de notas obtenidas con las restantes pruebas de evaluación. Se puede concluir, por lo tanto, que la identidad de los estudiantes está adecuadamente controlada.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

En los datos reflejados en la evidencia de la Tabla 4, en la que se contempla solamente lo referente al curso 2016-2017 se obtiene una tasa de abandono del 19,1% (semejante a la prevista en la memoria verificada) y una tasa de eficiencia del 100%, mayor del 85% previsto en la memoria verificada.

Las prácticas en empresa y el TFM son las asignaturas con una tasa de rendimiento más baja debido principalmente al número de no presentados.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Como recomendación, en el último informe de modificación se incluía lo siguiente:

“Se recomienda completar la información acerca de las horas dedicadas a la asignatura de Análisis e interpretación de datos del profesor 19”.

Este es un detalle menor que la Universidad indica que lo ha incluido en la memoria verificada publicada en la página web del título, puesto que no se ha emprendido un proceso de modificación posterior a la fecha de esta recomendación.

Madrid, a 06 de septiembre de 2018

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo